



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

M.C. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

M.C. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

M.C. Juan Carlos López Jiménez
Secretario de Finanzas.

M.C. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Dr. Rigoberto García Inzunza
Secretario de Formación Sindical.

Dr. Víctor Javier López García
Secretario de Deportes.

M.C. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

M.C. Jorge Sandoval Leal
Secretario de Prestaciones Sociales.

M.C. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: General
Oficio No. 0007/01.001.2024
Asunto: Información.

Guasave, Sinaloa, a 18 de enero de 2024.

Dra. Rosa Elena De Anda Montaña
Titular de Transparencia del Sujeto Obligado
Presente. -

Después de saludarle, tengo a bien darle respuesta a su solicitud de información donde se solicitan *"copia simple del acuerdo celebrado por la asamblea general y/o Comité Ejecutivo del SUTAAUAO, debidamente firmado por los integrantes de cualesquiera órgano de decisión sindical para el paro de labores convocado por Raúl Portillo Molina, Secretario General de dicho sindicato"* le informo:


En el marco de la Cláusula IX del Artículo 30 el de las obligaciones del Secretario General que señala: *"Aplicar el espíritu de conciliación en los conflictos intra sindical de que tuviere conocimiento y que afecten al Sindicato"*, le comento que el acuerdo llevado a cabo, no fue por Asamblea General, por lo que no se elaboró acta correspondiente.

Le aclaró que fue una manifestación pacífica por 3 horas cada día, por lo que se dio la indicación de que el personal, en su mayoría administrativo, debería de reincorporarse a su trabajo una vez que culminara el plazo. Los Derechos Humanos DE LIBRE MANIFESTACIÓN están contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU; la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, sobre la Libertad de Opinión y la Libertad de Expresión; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en nuestra Carta Magna, entre otros lineamientos legales.

Por ser un periodo de exámenes finales, no se perjudicó el quehacer académico ni mucho menos a los alumnos, esto debido a que se implementaron estrategias para su aplicación.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones enviándole un afectuoso saludo.



 Lázaro Cárdenas # 221 Sur
Col. Centro Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa.

C.c.p. Archivo. -

Atentamente
"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General